CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO Nº 1
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
11 JUN 2002
SEC. 3257 HORA 18

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

SUSPENSIÓN DE COBRO DE LA TASA DE RECONEXION ANTE LA FALTA DE PAGO DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS

Art. 1°) Se establece la suspención de la facultad de cobro de la tasa de reconexión o rehabilitación del servicio ante el corte por falta de pago de los servicios públicos establecida en los pliegos, marcos regulatorios, contratos o reglamentos vigentes de las empresas de provisión de agua potable y desagües cloacales, comercialización de energía eléctrica y distribución de gas.

Art. 2°) La suspención establecida en el artículo 1°) será de aplicación a usuarios residenciales de los servicios públicos mencionados, únicamente en aquellos casos de vivienda única de habitación permanente, que acrediten su falta de recursos económicos para afrontar el pago de las tarifas mediante constancia emitida por el juzgado correspondiente.

Art. 3°) De forma.

MARIA C. RICO

MARTA I. DI LEO
DIPUTADA DE LA NACIÓN

JORGE LUIS BUCCO
DIPUTADO DE LA NACION

Hector Polino

Irma Roy
DIPUTADA DE LA NACION

HAYDE TERESA SAVRON
DIPUTADA DE LA NACION

SARAH PICARO

JULIO ACEVALLO
DIPUTADO NACIONAL

Dante Elizondo

EDUARDO

Mónica S. Arnaldi